



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **7040** /2014

ARICA, 12 DE MAYO DEL 2014.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 559, de fecha 22 de Abril del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 10.000.000** a la **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA"**, R.U.T. N° 65.046.466-4, representada por la Sra. **Patricia Isabel Aguirre Marambio**, Rut. 9.293.653-8, destinada a financiar Honorarios de maestros de danza clásica, moderna y contemporánea y vestuario y elementos de vestuario.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 3452**, otorgada con fecha 12 de Septiembre de 2011, según Certificado N° 700, de fecha 17 de Abril del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 355.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	5.000.000.-
Otros: (Detalle) Vestuario y elementos de vestuario	5.000.000.-
TOTAL	\$ 10.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.116 Escuela de Danza Municipal "Danza Viva".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/fsh.